



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1006 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 16 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 000134-2026-GRJ/SGDY, de fecha 31 de agosto de 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 577-2026-GRJ/ORAF, de fecha 10 de junio del 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 246-2026-GRJ/ORAF, de fecha 11 de marzo de 2026, y el Memorando N° 364-2026-GRJ/ORAF/ORH, 30 de marzo del 2026; y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para administrar su personal conforme a la normatividad vigente;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 5, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público de méritos, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad; y en su artículo 9 reafirma que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por concurso público;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 246-2026-GRJ/ORAF, de fecha 11 de marzo de 2026, se contrató, con eficacia anticipada del 04 de marzo del 2026 al 04 de junio del 2026, al Ing. Metalúrgico y de Materiales Rodolfo Rolando Cano Andrade, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para desempeñar el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, perteneciente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, con nivel remunerativo F-2, con código de registro AIRHSP N° 000214;

Que, posteriormente, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 577-2026-GRJ/ORAF, de fecha 10 de junio de 2026, se prorroga la contratación del referido servidor del 05 de junio de 2026 al 05 de setiembre de 2026, bajo la misma modalidad de reemplazo temporal y régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, perteneciente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP N° 000214;

Que, durante la vigencia de la contratación, y atendiendo a la necesidad institucional de servicio, el referido servidor fue rotado para prestar servicios en la Sub gerencia de Desarrollo Yauli, a fin de continuar con el desarrollo de las actividades y al cumplimiento de las funciones;

GRAF	
DOC. N°	11034887
EXP. N°	19978576

Que, mediante Reporte N° 000134-202-2026-GRJ/SGDY, de fecha 31 de agosto de 2026, la Sub gerencia de Desarrollo Yauli solicita la continuidad de personal contratado por reemplazo del Ing. Rodolfo Rolando Cano Andrade, en atención a la necesidad de servicio y a la continuidad de las actividades que viene desarrollando, a fin de no afectar el desarrollo de las labores institucionales;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR, la contratación con eficacia anticipada del 06 de setiembre de 2026 al 05 de diciembre de 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 al Ing. Metalúrgico y de Materiales RODOLFO ROLANDO CANO ANDRADE perteneciente a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000214.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

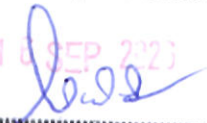
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2023



Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)